

DATOS DE LAS TASAS y/o SERVICIOS a DEBITAR

(continuación)

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cementerio Cuenta

--	--	--	--	--

Documentos. Nro Docum

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cementerio Cuenta

--	--	--	--	--

Documentos. Nro Docum

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cementerio Cuenta

--	--	--	--	--

Documentos. Nro Docum

Condiciones Generales del Servicio de Débito Automático

Las condiciones generales que regulan el servicio, de las cuales tomo conocimiento y acepto, son las siguientes.

1. Efectuare directamente los pagos hasta tanto la factura del servicio adherido o boleta de impuesto, contenga la leyenda que indique que el importe será debitado de la **Cuenta Corriente, Caja de Ahorro o Cuenta Ingresos del B.E.R.S.A.**
2. Me notifico que los importes serán debitados en la fecha del primer vencimiento, por lo que la cuenta deberá disponer de fondos suficientes con una antelación de 24 hs. o contar con autorización de sobregiro.
3. El banco se reserva el derecho de rechazar el pago de la facturación por saldo insuficiente, haciéndome responsable de los importes en concepto de mora y otros cargos que pudiere facturar la empresa proveedora del servicio por falta de pago en término, como así también de las demás consecuencias que originare.
4. Cualquier trámite por discrepancia con el servicio será efectuada por mi ante la empresa prestadora.
5. El banco podrá cancelar el servicio por falta de fondos disponibles suficientes en la cuenta al momento de efectuarlo, por cierre de la cuenta bancaria o por decisión suya o de la empresa prestadora, sin expresión de causa, notificándome fehacientemente con 96 hs. hábiles de anticipación al vencimiento.
6. Podré solicitar la baja del servicio, aportando fotocopia de la última factura debitada, con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la fecha de vencimiento de la factura.
7. **Podré solicitar la suspensión del débito de una factura, presentándome en el Banco hasta el día hábil inmediato anterior al vencimiento, a fin de emitir la correspondiente Orden de No Pagar.**
8. **Podré solicitar la reversión del débito por el total de cada operación, por discrepancias con los importes facturados, dentro de los treinta (30) días corridos desde la fecha del débito. En el supuesto de que la reversión solicitada no supere la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750.-) la devolución será efectuada dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la fecha en que la entidad reciba mi instrucción, y en el caso de que la operación reservada supere dicha suma, siempre que la empresa originante no se oponga a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa, la devolución a la cuenta bancaria se cumplimentara dentro de las 96 hs. hábiles contadas a partir de mi instrucción. En ambos casos me notifico que es mi exclusiva responsabilidad la situación que se pueda crear con la empresa correspondiente.**
9. Me notifico de la responsabilidad de la empresa proveedora de la obligación de hacerme conocer el importe de la factura con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha del vencimiento.
10. Podré modificar la alternativa de pago elegida, la cuenta o tarjeta de crédito en la que se debitara el pago con una anticipación no menor cinco (5) días hábiles a la fecha de cierre del ciclo de facturación.
11. A todos los efectos, constituyo domicilio en el de la cuenta detallada y me someto a la competencia de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, con renuncia a cualquier otro fuero.

		/			/	2	0		
--	--	---	--	--	---	---	---	--	--

Fecha de Acogimiento

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Firma